DECRETO 83/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral del Organismo Autónomo «Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal».

Por Decreto 51/1995, de 16 de máyo, se aprobaron las vigentes relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral del Organismo Autónomo «Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal».

Dichas relaciones fueron aprobadas, con base en el principio de autonomía que rige el régimen de funcionamiento de los organismos públicos con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, como respuesta a la creación por Ley 5/1994, de 10 de noviembre, del nuevo Instituto que sustituía al antiguo IPROCOR.

La puesta en práctica de los objetivos fijados por la referida Ley para el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, ha permitido descubrir las múltiples líneas de actuación que pueden ponerse en marcha para lograr una eficaz potenciación de los sectores del Corcho, de la Madera y del Carbón Vegetal, en todas sus fases de producción, transformación y comercialización. Se trata, por consiguiente, de dotar al Instituto de una estructura de personal lo suficientemente cualificada y profesionalizada como para garantizar el máximo rendimiento en las distintas actividades de mejora de la producción, investigación, control de calidad, etc...

En la elaboración de esta relación de puestos de trabajo se ha aplicado el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, dado que dicha norma resulta de plena aplicación a los Organismos Autónomos de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Agricultura y Comercio, de Economía, Industria y Hacienda y de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de junio de 1996.

### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se aprueban las relaciones de puestos de traba-

jo, dotados presupuestariamente, de personal funcionario y de personal laboral del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, Organismo Autónomo dependiente de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo I y II, respectivamente.

La adscripción de los puestos de trabajo a las categorías profesionales vigentes, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, queda sujeta a su adaptación a la definitiva clasificación profesional que resulte de la negociación y aprobación del nuevo Convenio Colectivo.

### **DISPOSICION ADICIONAL**

Por no cumplir su titular los requerimientos de relación funcionarial o de grupo en que se clasifican ahora, en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, los puestos de Secretario/a de Alto Cargo, se acuerda mantener en la relación de puestos de trabajo de personal eventual el puesto de Secretario/a de Alto Cargo n.º 4.164, como pendiente de amortización (P.A.). Cuando el titular cese en el puesto de trabajo, éste quedará amortizado de forma automática en la relación de puestos de trabajo de personal eventual, debiéndose proceder a la inmediata anulación de los créditos presupuestarios correspondientes.

### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 51/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Organismo Autónomo «Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal».

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de junio de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES

# SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

AP: ATENCIÓN AL PÚBLICO

HE: HORARIO ESPECIAL

S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

## C.ESPECIFICO.SUBCONC:

• I: INCOMPATIBILIDAD

• D: ESPECIAL DEDICACION

• F. ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA • R: RESPONSABILIDAD

<u>TP:</u> • S: SINGULARIZ1DO

N: NO SINGULARIZADO

• C: CONCURSO • L: LIBRE DESIGNACIÓN

### CESPECIFICO.TIPO:

• S.I: 722.844.-PTS.

ENDIR N.CTA	CENDIR N.CTRL DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR, ESPECI JORNADA PR Caract	HOR. ESPECI JORNADA PR GR MIY CAT ESPECIALIDAD CARACT	TITULACION OFROS	MERITOS DBSERVA-
CONSEJERI	CONSEJERIA DE ECONOMIAJINDUSTRIA Y HAC.,ORG.AUTONOMO INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y C. VEGETAL	AC ORG. AUTONOMD INSTIT	UTD DEL CORCHO. LA MADERA Y	C. VEGETAL		
10 10 484	4844 IMG, IMDUSTRIAL	MERIDA Sede Central	<b>*</b>	1 10 001 OUTHICA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	ING. INDUSTRIAL-ESP.QUINI CA	EXP. EN LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD
10 10 484	4845 DOCUMENTALISTA	MERIDA Sede Central	<b>*</b>	1 10 001 DOCUMENTALISTA INFORM., DOCUM. Y M. AUD.		EXP. EM TECNICAS DOCUMENTALES
787 01 01	4846 ING. DE MONTES	MERIDA Sede Central	z	1 10 001 INGENIERO DE MONTES AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		EXP. EN Subericutura y Ordemación de Alcornocales
10 10 528	5289 ING. DE MONTES	MERIDA Sede Central	*	1 10 001 INGENIERO DE MONTES AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	ING. DE MONTES-ESP. Imdustrias Forestales	EXP. EN CONTROL DE Calidad y validacion de techològia
10 10 529	5290 ING. INDUSTRIAL	HERIDA SEDE CENTRAL	u z	1 10 001 INGENTERO INDUSTRIAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	ING. Industrial-Esp.elect Rowica	EXP. EM COMTMOL DE CALIDAD E INVESTIGACION APLICADA
10 10 529	5298 GUIMICO/A	HERIDA Sede Central	-	1 10 001 GUIMICA Agricultura 7/0 m. ambiente		EXP. EN ENOLOGIA UBICACIO N MERIDA-S AN VICENTE OF OF ALCANTAR
10 10 484	4847 I.T.F.	MERIDA SEDE CENTRAL	ж ж	2 9 002 I.T.F. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		EXP. EN MATERIAS Viverd Forestal
10 10 484	4848 Z.T.A.	MERIDA SEDE CENTRAL	w w	2 9 002 I.T.A. - AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		EXP. EN SECTOR CORCHERO E IMPORMATICA
10 10 484	4849 I.T.I.	HERIDA Sede Central	=	2 9 002 I.T.I. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		EXPERIENCIA CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIA CORCHERA
10 10 529	5299 1.7.1.	MERIDA Sedé central		2 9 062 I.T.I. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		EXP. EM CONTROL DE CALIDAD E INVESTIGACION APLICADA
10 10 529	5293 ADMINISTRATIVO/A	MERIDA SEDE CENTRAL	=	3 7 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
10 10 2067	10 10 20673 ADMINISTRATIVO/A	MERIDA SEDE CENTRAL	=	3 7 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
10 10 2061	10 10 20618 PIROGRAFISTA-DISENADOR	MERIDA	=	3 6 024		

085ERVA-	 						r 0E			CION UBICACIO VIVERO N EN HERIDA-S AN VICENTE DE ALCANTAR	DE.	DO DE					J0 1
MERITOS	4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5						EXP. EN CONTROL DE CALIDAD			EXP. EN PRODUCCION DE PLANTAS DE VIVERO	EXP. EN ESCOGIDO CORCHO	EXP. EN ESCOGIDO CORCHO					EXP. EN CONTROL DE
REQUISITOS OTROS													PERMISO DE COMDUCCIÓN B-1				
TITULACION	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1												<b>6</b>	LD, EN CC. Biologicas-Esp. Botanica			
T ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	6 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA SERVICIOS GENERALES	S SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	B SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	B SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	O AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	1 CARPINTERIA SERVICIOS GENERALES	1 ELECTRICIDAD SERVICIOS GENERALES	I FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	1 FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	I FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	1 MECANICA MECANICA, ABTOMOCION E INDUST	10 001 BIOLOGIA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	I INGENIERO DE MONTES AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	Z I.T.I. AGRICULTURA Y/O H. AMBIENTE	002 1.7.1.
R GR MIV CA	920 5 7 2	90 7 7 3	<b>950 7 7</b> 3	850 7 7 3	8 C 7 7 3	860 7 7 3	0 0 0 7 7 3	1 7 7 071	100 7 7 0	. 4 043	C 5 2 051	C 5 2 051	C \$ 2 051	C 1 10 DG	C 1 10 001	C 2 9 002	C 2 9 00
HOR. ESPECI JORNADA PR GR MIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	<b>=</b>	•			•	*	*	æ	z	•	æ	-	*		=	×	*
UBICACION C.TRABAJO	HERIDA SEDE CENTRAL	MERIDA Sede Central.	MERIDA SEDE CENTRAL	MERIDA SEDE CEMTRAL	MERIDA Sede Central	HERIDA Sede Central	MERIDA SEDE CEMTRAL	MERIDA SEDE CENTRAL	MERIDA SEDE CENTRAL	MERIDA Sede central	MERIDA Sede Central	MERIDA Sede Central	MERIDA Sede Cemtral	MERIDA Servicios centrales	MERIDA Servicios centrales	MERIDA Servicios centrales	SAN VICENTE DE ALCANTARA
CENDIR N.CTRL DEMOMINACION	5295 OFICIAL DE PRIMERA ELECTRICISTA	4851 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4852 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	5297 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA SEDE CI	5303 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	7001 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5300 AUXILIAR DE LABORATORID	5294 CARPINTERO/A	S301 ELECTRICISTA	S302 OFICIAL DE SEGUNDA	4853 PEOM ESPECIALIZADO	4854 PEDN ESPECIALIZADD	4855 PEON ESPECIALIZADO	5468 BOTANICO/A	5469 ING. DE MONTES	5467 I.T.I.	5292 I.T.I.
NDIN N.C	10 10 5	10 10 4	10 10 4	10 10 5	10 10 \$	10 10 7	10 10 \$	10 10 5	10 10 5	10 10 S	10 10 40	10 10 4	10 10 44	10 10 54	10 10 54	10 10 54	10 10 52

Pagina

---- MERITOS ---- 08SERVA-SOLISITOS TITULACION

EXP. EN CONTROL DE CALIDAD

AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE

SAN VICENTE DE ALCANTARA DELEGAÇION

10 10 5296 AUXILIAR DE LABORATORIO

UBICACION C.TRABAJO

CENDIR N.CTRL DENOMINACION

AREA FUNCIONAL

HOR. ESPECI JORNADA PR GR MIV CAT ESPECIALIDAD

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

• AP: ATENCION AL PUBLICO • HE: HORARIO ESPECIAL

H. COMPLEMENTO PUESTOS DIRECCION DE CENTROS 24 HORAS
C. COMPLEMENTO OTROS PUESTOS DE DIRECCION
T. ROTACION ALTERNA DE MAÑANA Y TARDE
N. NOCTURNIDAD
TN: ROTACION ALTERNA DE MAÑANA, TARDE Y/O NOCHE
P. PENOSIDAD
R. PELIGROSIDAD
X: TOXICIDAD ESPECI. CARACT.::

D/F: COMPLEMENTO DOMINGOS Y FESTIVOS

JORNADA:
• N: NORMAL

• C: CONCURSO • L: LIBRE DESIGNACION

CATEGORIA:
• S/C: SEGUN CONVENIO

### TABLA DE CODIGOS DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS PROFESIONALES

GRUPO NIVEL		CATEGORIA	DENOMINACION				
1 10		001	TITULADO/A SUPERIOR				
2	09	002	TITULADO/A DE GRADO MEDIO				
2	09	003	ANIMADOR'A SOCIO-CULTURAL				
2	09	004	PROGRAMADOR/A				
2	09	005	PROFESORA O MAESTRO/A ACTIV. DOCENTES				
. 2	09	006	EDUCADOR/A				
3	08	007	ENCARGADO/A GENERAL				
3	08	008	JEFE/A DE ADMINISTRACION				
3	08	009	TECNICO/A PRACTICO/A CONTROL Y VIG.OBRAS				
3	08	010	JEFE/A DE TALLER				
3	08	011	VERIFICADOR/A				
3	08	016	MECANICO/A SUPERVISOR/A				
3	07	012	AYUDANTE TECNICO				
3	07	013	ADMINISTRATIVO/A				
3	07	014	ANALISTA				
3	07	015	ENCARGADO/A				
3	07	017	INSPECTOR/A REVISOR/A				
3	07	018	ESPECIALISTA DE OFICIO				
3	: 06	019	CAPATAZ				
3	06	020	AUXILIAR CONTROLADOR/A PECUARIO				
3	06	021	MAYORAL				
3	06	022	PROFESOR/A DE TALLER				
3	96	023	INTENDENTE				
3	06	024	PIROGRAFISTA DISENADOR/A				
3	06	025	JEFE/A DE EQUIPO				
		025	OFICIAL DE PRIMERA				
- +	05	027	ENCARGADO/A DE ALMACEN				
	05		CAPATAZ DE APOYO A EXPLOTACIONES				
	05	028					
- 4	05	029	MAYORAL DE APOYO A EXPLOTACIONES				
- 4	05	030	INSTRUCTOR/A OPERADOR/A DE INFORMATICA				
- 4	05	031	SOCORRISTA				
	05	032					
4	05	033	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS				
- 1	05	034	PRACTICO/A TOPOGRAFO/A				
	05	035	OPERADOR/A DE MAQUINAS PESADAS				
- 4	05	036	MECANICO/A INSPECTOR/A				
4	05	037	AUXILIAR DE PUERICULTURA				
	04	038	AUXILIAR DE ADMINISTRACION				
4	04	039	COCINERO/A				
4	. 04	040	AUXILIAR DE LABORATORIO				
- 4	: 04	041	OFICIAL DE SEGUNDA				
4	* 04	042	AUXILIAR SANITARIO				
4	04	043	PASTORA CERTIFICATION A				
4	04	044	AUXILIAR DE BIBLIOTECA				
4	04	045	AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION				
4	04	056	ENCARGADO/A DE CENTRO				
4	03	046	OFICIAL DE TERCERA				
4	03	047	GUARDA JURADO				
4	03	048	VIGILANTE DE MUSEO, ARCHIVO Y BIBLIOTECA				
5	02	049	VIGILANTE DE PRESA				
5	02	050	ORDENANZA				
5	02	051	PEON ESPECIALIZADO				
5	02	052	VIGILANTE				
5	02	053	TELEFONISTA				
5	01	054	PERSONAL DE LIMPIEZA				
5	01	055	PEON				